I. Municipalidad de Castro
DIDECO
Oficina de Discapacidad

Decreto Alcaldicio N° 861 **./**

CASTRO, 07 de DICIEMBRE de 2021.

VISTOS: El Oficio 287/21 del 02.06.2021; el Rol 21-2021-P de fecha 02.06.2021 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos; la Sesión Ord. N°160 del 14.12.2020 del Concejo Municipal, donde se aprueba el presupuesto municipal año 2021 y las facultades que me otorga la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O:

APRUEBASE el Contrato de Prestación de Servicio de fecha 06/12/2021, suscrito entre este municipio y Don JAIME ALEJANDRO MASNILLA MANSILLA, Producción de estética general, arte, diseño, ornamentación, entretención y animación en la feria "Emprendimiento Expo-Discapacidad" organizada por la oficina de la Discapacidad a realizarse los días martes 21 y miércoles 22 de diciembre en el gimnasio de la escuela Inés Muños de García, desde las 10:00 hasta las 19:00 hrs, en ambos días"; documento que consta de Once cláusulas y que no se reproduce por ser conocido de las partes. El gasto se imputará con cargo a la cuenta Nº 2208011, **Centro de Costos 040433** perteneciente a la Oficina de Discapacidad, Del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE ☆

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JEVS/DMV/MJG/jvs/.-

Distribución:

- DAF;
- Of. Personal
- DIDECO
- Of. Discapacidad